



# RESOLUCIÓN CS N° 181/01

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 17 SET 2001

Expediente N° 14.118/97.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 364/00 mediante la cual se dan por finalizadas las funciones del Ing. Julián Enrique FINETTI, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva, en la cátedra "Ingeniería Química V" de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución CS N° 278/99 (artículo 1°) designa al Prof. Julián Enrique Finetti en el cargo mencionado por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión de funciones.

Que la Resolución 365/99 del Decano de la Facultad de Ingeniería, en su artículo 1° establece: "*Considerar como fecha de renovación de funciones y consecuentemente continuidad en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva... a partir del 1-10-99, conforme lo establece el artículo 55 del Estatuto de la Universidad...*".

Que mediante Resolución CD N° 474/00 se solicita al Consejo Superior la finalización de funciones del Ing. Finetti como Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva, a partir del 1-3-01.

Que por Resolución CS N° 364/00, el Consejo Superior da por finalizadas las funciones del Ing. Finetti, a partir del 01-03-01.

Que el mencionado profesional presenta un recurso de reconsideración de la Resolución CS N° 364/00, por cuanto entiende que su designación debe caducar al cumplir los cinco (5) años de efectivo cumplimiento del cargo.

Que mediante Dictamen N° 5738, la Dirección de Asesoría Jurídica, con relación al expte. 4.560/00 de la Facultad de Humanidades, expresa en su anteúltimo párrafo: "*Por tanto, toda designación de profesores regulares implícitamente está sujeta a la condición resolutoria por edad, por lo que aún cuando no lo diga se entiende que la designación por 5 años lo es siempre que este lapso no exceda los 65 años de edad del designado*".

Que el mismo Servicio Jurídico, en su Dictamen N° 5914 expresa: "*Con relación a la consulta formulada respecto al Recurso de Reconsideración interpuesto por el Sr. Julián Enrique Finetti, quien cesó como Profesor Regular con dedicación exclusiva en la asignatura Ingeniería Química V a partir del 1° de marzo de 2001, por aplicación del Art. 27 del Estatuto -65 años de edad-, se adjunta Dictamen 5738 recaído en Expte. 4.560/00, donde Asesoría Jurídica ya se expidió sobre un planteo similar al del Prof. Finetti*".

Que este Cuerpo, luego de un exhaustivo análisis de las actuaciones, concluye no innovar para este caso específico, posibilitando al Ing. Finetti, continuar en el cargo por el período restante hasta completar los cinco (5) años.

///...





RESOLUCIÓN CS N° 181/01

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2 -

Expediente N° 14.118/97.-


Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 043/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Undécima Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2001)  
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Recurso de Reconsideración presentado por el Ing. Julián Enrique FINETTI y, en consecuencia, no innovar en los términos de la Resolución CS N° 278/99 mediante la cual se lo designa en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación exclusiva para la asignatura "Ingeniería Química V" de la Facultad de Ingeniería y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Ing. Finetti, Dirección General de Personal, Obra Social y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR